

SECRETARIA:  
A despacho para fines pertinentes  
Buga, 27 julio de 2020

Wilmar Soto Botero  
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 118  
Rad. 2017-00211-00  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

De acuerdo al escrito de sustitución del poder presentado por el apoderado judicial de algunos de los interesados en este proceso de Sucesión Intestada del Causante JAIME MORALES OSORIO, y estando ajustada conforme al artículo 75 del C. G. P., habrá de aceptarse y hacerse los ordenamientos del caso.

El Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) ACEPTAR la sustitución del poder otorgado al EDIER ARENAS PRIETO, que hace al Dr. WILLIAM RODRIGUEZ TORRES, por los demandados.

2º.) RECONOCER personería al Dr. WILLIAM RODRIGUEZ TORRES, portador de la T.P. No. 113.936 del C.S.J., como apoderado sustituto del Dr. EDIER ARENAS PRIETO, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

WS

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>053</u>,</p> <p>HOY <u>30 JULIO 2020</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
---